

S E R M O N

EN LAS ROGATIVAS

QUE HIZO LA MUY ILVSTRE, Y SANTA METROPOLITANA

Iglesia de Valencia a la Virgen Maria nuestra Señora, Madre de los DESAMPARADOS, para assegurar felices los sucesos a las armas del Rey nuestro señor, estando el sitio sobre Barcelona, a veinte y quatro de Setiembre del año 1651.

PREDICOLE EL DOTOR MELCHOR Fuster Maestro en Filosofia, Catedratico de Prima de aquella en la Vniversidad de Valencia, Dotor en Santa Teologia, y al presente Catedratico, y Examinador desta facultad en dicha Vniversidad, y Preposito de la misma Santa Iglesia.

y al presente Canonigo Magistral de aquellas.

DEDICALE AL ILVSTRISSIMO, y Excelentissimo señor don fray Pedro de Urbina Arçobispo de Valencia, del Consejo de su Magestad, Virrey, y Capitan general deste Reyno, Vicente Remirez de Arellano, Dotor, y Examinador en ambos Derechos en la dicha Vniversidad.

CON LICENCIA.

En Valencia, por Bernardo Nogués, junto al molino de Rouena, Año 1651.

EN LAS ROOGATIVAS

QUE HIZO EN SU...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

CENSURA DEL R. P. M. F. PEDRO PASQUAL
de Ibarra, Maestro en Artes, Doctor en Santa Teologia, Exa-
minador de entrambas facultades, y Catedratico en la Vniuersi-
dad de Valencia, y Prior en el Conuento de nues-
tra Señora del Carmen de la mis-
ma Ciudad.

DE orden del señor Doctor don Francisco Alvaro de los Rios Vicario general en la Ciudad, y Arçobispado de Valencia, he leído el sermón, que en las rogatiuas que hizo la muy Ilustre, y santa Iglesia de Valécia a la Virgen N. Señora de los DESAMPARADOS por los felices sucesos de las armas del Rey nuestro Señor en Cataluña, predicò el Doctor Melchor Fuster Pauordre de aquella, y Catedratico, y Examinador en la Vniuersidad de Valencia; y no hallo en el cosa por la qual deñegar se a la estampa, que ya le espera para satisfazer el deseo de los que no tuuieron dicha de hallarse en el auditorio. Veo en el, q̄ lo docto, lo erudito, lo prouechoso, lo agudo, y lo ajustado al intento, ò se compiten con gloriosa emulacion, ò se dan las manos con estrecha hermandad, como en el autor el credito en entrambos estudios de Catedra, y Pulpito, siendo de conocido tan gran Maestro en entrambos. Nada doy en esto a la lisonja, todo me doy a la verdad, la notoriedad lo asegura: assi lo siento, &c. En el Conuento de nuestra Señora del Carmen a 7. de Octubre 1651.

F. Pedro Pasqual de Ibarra.

Imprimatur.

D. Franciscus Vic. gn̄lis.

Imprimatur.

Mar. F. Advoc.

AE

A L

EXCELENTISSIMO

SEÑOR DON FRAY PEDRO

DE VRBINA ARÇOBISPO DE VALEN-

cia, del Consejo de su Magestad, Virrey, y

Capitan general deste

Reyno.

Excelentissimo señor.



*A*CA a la luz publica este sermón la persuasión de muchos, y el aplauso de todos; y aun parece la modestia de su dueño recela el admitirse, quando fue tan comun el celebrarse: credito que assegura la capacidad tan conocida deste nuestro sugeto Valenciano. Para aquietar, señor, este recelo, y persuadirle, que tanto le confiesan perspicaz en la Catedra, quanto agudo en el Pulpito, determinè, por docto, por sabio, por prudente, por politico dedicarle a V. Excelencia: Doctri- Ex Co.
na domino haud eripi suo potest. Motivos, ^{ancis.} ~~...~~ a Gra-
toda luz no fueran bastantes, la menor de mis obligacio- cis.
nes me llamâra a este reconocimiêto; deseandò, ya que no
retornarlas, por imposible; al menos, reconocerlas por
deuido, aunque se mire recambio tan desigual: Cui gra- Cicer.
tia referri non potest, quanta debetur, habenda ta- Phil. 3;
men.

men est ; quantam maximam animi nostri capere
possunt. Y si por ser mio no grangeare el amparo, que des-
velos literarios hallaron en V. Excelencia , por don pe-
queño a vista de la grandeza, tendra seguro el acogimien-
to , porque non est minus regium , atque adeo hu-
manum , paruula accipere , quàm largiri magna.
Nuestro Señor guarde a V. Excelencia muchos años co-
mo este Reino , y santa Iglesia ha menester.

Plat.
In A-
poph.

El Doctor Vicente Remírez
de Arellano.

A V E



A V E M A R I A .

Beatus venter qui te portavit , &c. Luc. II. cap.



CONTINVA la piedad de nuestros Principes (Serenissima Reina del cielo , y tierra) el hazer publico alarde de su deuocion, el mostrar al pueblo las mas ciertas esperanças , que tiene de vuestros fauor , en las prendas de vuestra sacratissima Imagen, en quien os venera Madre de los Desamparados , y que con ellos ha de conseguir nuestro Catolico Monarca la espulsion de sus enemigos, la reduccion de sus Prouincias, la pacificacion de sus vasallos , el sosiego de las alteraciones, y el complemento de sus gloriosas vitorias. Porque la esperiencia , Señora , ha confirmado , que quantas vezes auéis salido a este sagrado Solio , a dexaros rogar de vuestros hijos los Valencianos, tantas han conseguido las armas Catolicas de vuestra misericordia singulares mercedes, tan conocida-mente por vuestra mano , que seria negar lo soberano , negaros la gloria destos sucesos. Si esto confió , quando encarcelados los deseos en el pecho, no mostrauan aun la fineza de nuestros alientos , que confiará de vuestra piedad, quando compite la deuocion en labraros curiosa Capilla, en erigiros suntuoso Altar? quando no ay ladrillo en esta plaza; en quien no esté dibujado el pecho del piadoso Valenciano , que os le embia, quando no ay moneda que os presente, en quien no esté acuñado el escudo del que os la ofrece.

CE.

ce. Que más cierta prenda de vuestro amparo, que mas seguridad de vuestro fauor, para que temple Dios nuestro Señor su justo enojo contra nuestras culpas, y le conceda al Rey de España nuestro señor vna esclarecida vitoria, que sea empeño de vna paz general: Tendremosla, sino la impiden nuestros pecados, ocasion de tanta turbacion en la Monarquia Española.

Para ponderar esto a los fieles, me han parecido a proposito vnas palabras, que dixo a Dios nuestro Señor el santo Rey Dauid en el Salm. 59. *Deus commouisti terram, & conturbasti eam, sans contritiones eius, quia commota est. Ostendisti populo tuo dura, potasti nos vino compunctionis. Dedisti mentuentibus te significationem, ut fugiant à facie arcus.* Propositiones, que las dixo el santo Rey hallandose en el mismo conflicto en que nos vemos. Señor, dize el Profeta, auéis mouido la tierra, y toda está turbada, que mucho si la mira con ceño Dios; auéis mostrado a vuestro pueblo el açote, basta mostrarse enojado el Señor; auéisle dado a gustar el vino de los trabajos, en ellos pueden aduertir porque les castigais, pero vuestra misericordia nos ha dexado vn seguro de vuestra justicia, para que se libren los que es quisieren seruir. El eminente Cardenal Cayetano dize que compuso Dauid este Salmo, quando por la ocasion de los pecados de los suyos se retiraron de su obediencia los Idumeos, y assi en él suplica a Dios nuestro Señor le dè feliz suceso para postrar sus enemigos: *Materia huius Psalmi est recursus ad Deum, supplicantis plenam prostrationem inimicorum, scilicet Idumeorum: y esto en lance que estaua pendens negotium, dize Cayetano, que estaua el suceso en los mas importates empeños. El mismo sentir tiene Lira: Dauid fecit Psalmum istum, in quo plangit vastationem Regni propter peccata. Diziale oues a Dios nuestro Señor: Deus commouisti terram, & conturbasti eam, &c. Nicolao de Lira: Commoueri, & perturbasti, & permixisti habitates in terra nostra ab aduersa.*

uersarijs. Haueis permitido, Señor, que a mis vasallos les perturben mis enemigos, y declara mas la causa Cayetano, *quia una pars terræ subiecta Dauidi, separata est à reliqua terra Dauidis rebellando,* que vna Prouincia sujeta a su Corona se disquició de las demas, menos atenta a sus obligaciones. No es este nuestro suceso? claro está. De que resultò aquel? de los pecados, *propter peccata.*

Porque ninguna cola obliga mas a Dios a desquiciar la firmeza de los imperios, como los pecados en las personas de obligaciones en ellos. Dirigia sus quejas, y estrellaua sus lamentaciones a los poderosos de Israel en el cap. 6. el Profeta Amós: *Vae qui opulenti estis in Sion, &c. qui dormitis in lectis eburneis, &c.* y en el cap. 7. le mostrò el mismo Señor el castigo que preuenia: *Hæc ostendit mihi Dominus; & ecce Dominus stans super murum litum, & in manu eius trulla cementarij.* Mostròseme el Señor, dize el Profeta, que estaua sobre vn lucido muro, y en su mano vna plana de albañil. Los Setenta leyeron: *Et ecce Dominus stabat super murum adamantinum, & in manu eius adamas.* Pues bien, esto es amagar Dios contra el pueblo de Israel castigos? antes parece que es preuenirles faouores, pues a faltar del muro vna piedra, tiene otra en la mano, con que suplir su falta? Castigo es, y grande; porque fue mostrarse el Señor, que al muro de diamante del Reyno de Israel le iba desmoronando, y desquiciando de su Corona las ciudades, y las Prouincias, y que tenia el diamante en la mano para arrojarle della para interponerle si le falcasse vna piedra; assi lo declaró la Version Griega rigurosa de Teodotion: *Et ecce Dominus stabat super murum tabescentem, & pronum ad ruinam, & in manu eius adamas, qui soluebatur, & diffluebat.* De manera que los defaciertos de los poderosos del mundo obligauan a Dios, a que lo preuenido con prouidencia humana en el Imperio, se desquiciasse con prouidencia diuina en su firmeza, y lo que pareció diamante firme en la Corona, lo desmo-

A

desmoronò como terrò, sin culpa del Principe, la diuina ius-
ticia, para q̄ el rigor de la guerra fuesse castigo al descuido
graue de los vasallos poderosos, *Deus cōmouisti terram, &c.*

Ostendisti populo tuo dura, potasti nos vino cōpunctionis. Ya
le mostraste, Señor, a vuestro pueblo el castigo, dize el Pro-
feta, pusistele a vista del açote de sus culpas, distele a be-
uer vn vino de dolor, *vino compunctionis.* Lee san Geroni-
mo *vino mæroris*, vino de tristeza, *vino veneni* lee Cayeta-
no, vn vino enponçoñado, otros leen *vino amaro*, vino de
amargura. Parece que habla con nuestro Reino, que se vio
ya beuiendo las afficciones de la guerra, que mirò ya lo san-
griento del açote, lo amargo de las calamidades que tan de-
cerca le embestian. Pero siguiendo la rigorosa sententia de
la Vulgata, reparo en que llama David a este castigo, *vi-
num compunctionis*, vino de arrepentimiento. Aora porque
le llama assi, serà porque el mismo trabajo està aduirtien-
do la culpa porque se embia? El mismo castigo està seña-
lando el peccado de que las Prouincias se han de arrenpen-
tir? Si.

Consideren los Reinos el açote con que Dios les castiga;
que el mismo resuena porque se dà. Oyan los ecos de la pe-
na, que ella es pregonera de la culpa, que la merecio. Ha-
ze vn curioso reparo Macario Chrysozephalo: Porque si
resoluió Dios nuestro Señor embiar a los Egipcios vn cas-
tigo de entre las aguas del rio Nilo, no se valio de los ma-
môstros que le habitan, de los crueles cocodrilos tan
celebrados de sus riberas? sino que *extendit Aaron manum
super aquas Aegypti, & ascenderunt rane, operueruntque ter-
ram*, Exod. 8. 6. Estèdio Aaron la mano sobre las aguas de
Egipto, y salieron dellas infinitas ranas, que cubrieron to-
da la tierra de los Egipcios. Pues bien que tienen las ranas
de a proposito para castigar aquella Prouincia? Que dize
Macario: *Adcirco aquæ ranas submiserunt ob infantes, qui in
illis undis repositi, suffocati sunt, & perierunt. Nam infantes cum
gra.*

gradiantur, imitantur quodammodo ranas, similemque vocem edunt. Es el caso, que las ranas hazian memoria a los Egipcios de la cruel muerte que dauan a los niños hijos de los Hebreos, arrojandoles al mismo río, donde millares perecieron, porque los niños, quando gaçapan por el suelo, se parecen a las ranas, y quando se ahogauan, entre las ansias del morir formauan vn ronco llorar parecido al estruendo de las ranas. Sean pues el castigo aquellas sauandijas, y cada vno dellos sea vna voz que les aduertida de su delito, vn açote que les clamoree con el golpe su misma culpa.

Que vino es pues el que Dios nuestro Señor nos ha dado a gustar? Que castigos hemos tenido a los ojos? Que guerra, efusion de sangre, pestilencia, muertes subitas, despojos publicos de ciudades, violencias a la honestidad, desacatos a los sagrados templos. Estos son los trabajos, dellos inferiremos las culpas que necesitan de arrepentimiento, y enmienda. Seran los delitos esta sangre de los homicidios que tiñe estas esquinas de Valencia, cuyos arroyos corren por estas calles, y riegan estas plaças? Si está la tierra como en tiempo de Cain la boca llena de sangre, ¿què mucho que la esté escupiendo a los hombres? Que mucho que permita Dios que se formen lagos della en la guerra? Si en el mundo los tratos, y contratos estan viciados con los engaños, y falsedades que les interponen, y cada vno cuida en ellos, como engañará a su proximo, que mucho que permita Dios que roben las ciudades, y que despojen en la guerra las haciendas? Si en la castidad mas aparète se hallan tal vez quebras, ¿què mucho permita el Señor en la guerra violencias a la honestidad, ¿què se presumio mas segura? Si a las obligaciones graues las atropella el interes, y la ambicion ya no tiene esfera, que mucho que perturbe al orden de las cosas el desorden de la guerra? Si a los Téplos sagrados no se les guarda su decoro, que mucho que permita Dios que la guerra atropelle en su respeto? Estas son las culpas generales en España,

pañã, que mucho que el mal humor que tiene en las entrañas vaya saliendo a las estremidades de su cuerpo, y que como al gotoso le flaqueen las manos, y los pies; efetos de vino que beuio, *vino compunctionis, vino veneni.*

Dedisti metuentibus te significationem, ut fugiant à facie arcus. Pero vn consuelo nos queda, Señor, en estos trabajos, dize el Profeta, y es, que a los que os temen, a los que conocen que son estos, castigos de sus culpas, y tratan de la enmienda, les aueis dado vn seguro, vn estandarte, *vexillum* leen otros, a cuya sombra no solo se libren destos peligros, si que triunfen dellos, y de sus enemigos. Y que seguro es este? las entrañas, y pechos de la Virgen Maria que en nuestro Euangelio canta santa Marcela, *Beatus venter qui te portauit*, quando esta siendo Madre de Desamparados, quando está admitiendo por hijo al Euangelista san Iuan, y mira a su diuino Iesus en el mayor desamparo del suelo, que fue en la Cruz, así Arnobio, citado en el lugar de nuestro Salmo, del noble expositor Lorino: *Stabat etiam mater eius, ut sub illius vexillum omnes confugiant, ac de inimicis triumphent.* De las purísimas entrañas pues desta Señora es de quien fiamos, que nos mirará de mas cerca, que tendrá compasión de nuestros trabajos, y aflicciones, que admitirá apacible, y amorosamente nuestros ruegos, que hallaremos amparo en las benignas luzes de su santísima intercesion. Crió Dios aquellas dos celestiales lumbreras Sol, y Luna, y declaró que las formaua para presidentes del dia, y de la noche: *Fecit Deus luminaria magna: luminare maius, ut præesset diei: luminare minus, ut præesset nocti, & stellas,* Gen. 1. 16. Que por estas lumbreras se entendiessen el Sol Christo, y la hermola Luna Maria, dizelo, entre otros, el doctísimo Anonimo, que escriuio las doze Coronas de doze estrellas de Maria, que se presume ser Daniel Agricola, varon illustre en la lagrada Religion del Serafin Francisco, *stell. 11. coron. 9. Luminare maius, id est Solem, scilicet Chri-*

St: 73

*stum, ut praesent diei, id est iustis: luminare minus, id est Lu-
nam, hoc est Mariam, ut praesent nocti, id est ad illuminan-
dum peccatoribus, & stellas, id est iustos. Que Maria sea Lu-
na, principalmente por sus purissimas entrañas, quando
en ellas concibio a su diuino hijo, dizelo el agudo Ruperto
Cant. 6. 9. Quando autem Spiritus sanctus in te superuenit, &
filium Virgo concepisti, Virgo peperisti, tunc tu, & ex tunc tu
pulchra, pulchritudine diuina, pulchra, inquam, non quomo-
docunque, sed ut Luna. Ya pues, en que se parece Maria ma-
dre de Dios a la Luna? Será porque como la Luna crece, y
mengua, la Virgen crecia por sus virtudes, y descrecia por
la humildad? Quanto magis es, te humilia, & inuenies gratiam
coram Deo, Eccl. 3. Será porque la Luna es en sus luzes la
mas proxima al Sol, y Maria entre los santos la mas pareci-
da por la gracia a Dios? Astuit Regina à dextris tuis in vesti-
tu deaurato, Psal. 44. Será porque la Luna es la que mas
presto entre los astros circuye al orbe, y Maria la que entre
los santos consigue para los hombres mas presto los fauores
de Dios? Quid vis Esther Regina, Esth. 5. Será porque la Lu-
na es la que mueue los fluxos, y refluxos del mar, y Maria
es por cuya mano se mueuen los hombres a la penitencia?
A mari abundat cogitatio eius, Eccl. 23. Será porque las me-
dulas de los huesos crecen, y descrecen a las luzes de la Lu-
na; y las virtudes soberanas crecen si abundan las interces-
siones de Maria? Sanitas enim in umbilico tuo, & irrigatio of-
fium tuorum, Prouerb. 3. Será porque la Luna camina ver-
tiendo rocío, y Maria vertiendo fauores a los Fieles que
cantan: Purpurea, ut viola; rosida, ut Luna? Será porque la
Luna reconoce sus luzes al Sol, y Maria todas sus gracias,
reconoce a Dios? Fecit mihi magna, qui potens est, Luc. 2.
Será porque la Luna en la cōjuncion con el Sol apenas quie-
re mostrar luzes, y la Virgen en la concepcion de su hijo al
tener las bendiciones de madre sus entrañas, Beatus venter.
No se contentó con llamarse Esclava. Ecce Ancilla Domini,*

Luc. 1. si que corrio a servir a su prima santa Isabel? *Abijt cum festinatione in domum Elisabet*, Luc. 1. está bien: pero el doctilsimo Anonimo citado: *Nullus planeta*, habla de la Luna, *tantum mari, & terræ accedit, & nullus sanctorum tantum peccatoribus, qui terra sunt, per compassionem condescendit*, habla de la Virgen, *maximè verò his, qui pro peccatis amarificantur*. Es Maria, dize este piadoso Doctor, parecida a la Luna; porque como este planeta es el mas vezino a la tierra, y mar, así entre todos los Santos es Maria la que tiene mas compasión de las Prouincias, ciudades, y pueblos afligidos, en especial aquellos a quien dá Dios el vino amargo de los castigos por sus pecados, *vino compunctionis*, vino de dolor, *maximè verò his, qui pro peccatis amarificantur*. Pero aun nos queda algo en que reparar; porque esprimio el texto los officios para que eran criados el Sol, y la Luna, *ut præesset diei, ut præesset nocti*; que es menester dar noticia dessas jurisdicciones, y si en el Sol, y la Luna estas se espresan, porque se calla en las estrellas, *& stellas*? Para que se entendiera, que Christo nuestro Señor especialmente dexa como Sol registrar sus luces a los ojos aguilas de los justos; pero Maria como Luna madre de desamparados pecadores, se dexa mirar de sus flacos ojos, no les deslumbra, admite sus pobres ruegos; así el Anonimo referido: *In Luna, id est, in Maria, splendor misericordie sine feruore seueritatis, quia non offendit infirmos oculos se respicientes, sicut feruor Solis*. Esto viene por titulo el Sol, y la Luna, Christo, y Maria, los demas Santos no son lumbreras grandes, ya fauorecen a los justos, ya impetran a los pecadores; no les espriman pues Presidentes, ù, del dia, ù, de la noche. Ostétese pues estos officios en la Luna Maria, para dar a entender q̄ de sus purissimas entrañas hemos de fiar nos mirara de cerca, que se compadecera de nuestros trabajos, que admitira nuestros ruegos, y hallaremos amparo en las luzes de su proteccion.

En

Esta Señora pues tan compasiua no solo se dexa rogar de los afligidos pueblos, si que, con las licencias de madre, les introduce a su precioso Hijo, para que les mire benignos, les admita como prendas suyas, les sustente, y fauorezca, no sea que queden miserablemente ensangrentados, y destruidos. Dixo deñi Maria santissima por el Eclesiastico cap. 24. 23. *Ego quasi vitis fructificavi*, Yo frutifiqué como vna fertil vid. Ahora, porque esta Señora se compara a esta pláta? será por lo que san Iuan Damasceno orat. 1. de Natiuit. dixo, que Maria produjo el hermoso razimo Christo, cuyo licor se esprimió para nuestro remedio en el lagar de la Cruz? *Vinea vberissima ex Anna pullulauit, atque uuam suauissimam protulit, nectár mortalibus fundentem in vitam eternam.* Será por lo que dixo san Bernardo ser. 4. super Salue Reg. que Maria es por quien se dispensa el vino de los fauores de Christo, que es la alegría del coraçon de los fieles: *Defecit vinum in cadis nostris, vinum letificans cor hominis, de quo Propbeta, quod germinat virgines, huius pincernatu, vexillifera tu, &c.* Esta bien, pero a nuestro intento. No han visto, señores, vna hermosa vid, que se enlaça entre los vastagos de vn empinado olmo, y entrexiendose en sus hojas, así le acomoda sus razimos, que les niega hijos de su fertilidad, por acreditarles parto de la amenidad del arbol, empeñandole a q̄ les reconozca propios, y como tales les apoye, y sustente q̄ no arrastré por el suelo, y se vierta en él el dulcissimo licor q̄ contienen: así Maria introduciéndose en los braços de la diuina misericordia, allí tan piadosa le aplica los razimos de sus Catolicos pueblos, dándole a su diuino hijo: Señor estos frutos son vuestros, reconocedlos por prendas de vuestra redencion, no permitais que se vierta la sangre de aquellos que catolicamente veneran la que derramasteis en la Cruz, queden vnidos a vn tronco de vn Principe, pues le tienen natural estos mis pueblos.

Este es el amparo desta Señora, oedir a su precioso Iesus

espe-

especialmente, que se evite el derramamiento de sangre de sus Christianos, que se reuoque la sentencia de la muerte de sus hijos los Españoles, esto le hemos de suplicar a la Virgen, esto hemos de confiar, q̄ con su intercesion lo hemos de conseguir. Entró la santa Ester a pedirle al Rey Assuero, que no se vertiesse la sangre de la nacion Hebrea, y dize el texto, Esther 7. & 8. que llegó a los patios del Palacio: *In atrio domus Regis, &c. Sedebat Rex super solium suum, & cum vidisset Esther Reginam, placuit oculis eius, &c.* y despues de varios lances la peticion de la Reyna fue: *Si inueni gratiam in oculis tuis, ò Rex, dona mihi populum meum, &c. quomodo enim sustinere possum, necem, & interfectionem populi mei.* Estaua pues el Rey sentado en su Real solio, mirò a la Reyna, y no pudo disimular el cariño que tenia a la belleza de su esposa; y ella entonces, Señor, le dize, si soy bien vista de vuestros ojos, hazedme gracia de las vidas que os suplico, apartad el cuchillo de la garganta a este mi pueblo, como he de sufrir a mi vista el estrago, y el destroço de mi pueblo? Esto es lo que haze oy la Virgen nuestra Señora; entró en este Real patio desta Ilustre, y santa Iglesia Metropolitana, a suplicar al Rey del cielo, que mañana ha de estar en el solio deste altar parente, y descubierto. Señor, le dize, pues soy yo vuestra madre, *si inueni gratiam in oculis tuis*, pues me mostrais tan benigno semblante, *dona mihi populum meum.* San Alberto el Grande, in Bibl. B. Virg. *populum meum* *se, & deuotione.* Restituyanse los Catalanes a su Rey y señor natural, sin derramamiento de sangre, que tambien son mis hijos, y deuotos, *quomodo enim sustinere possum necem, & interfectionem (miserabilem, crudelem, & generalem, dize san Alberto) populi mei.* Como he de ver vertir la sangre de mis Catolicos Españoles, tan deuotos de mi pureza, que se juntarán todos por defenderla a agotar la de sus venas? Esto confiamos de vos, Señora, esto conseguiremos con vuestra intercesion, esta merced nos hara por
vues-

vuestra mano el Rey del cielo. Que al intento concluye san Alberto: *Illa miserebitur, illa compatietur, illa ibit ad rogandum pro pace nostra, & sine dubio impetrabit.*

No nos espanten fieles nuestros grandes pecados, y que parece que ya los Santos, por ser ellos tan enormes, no se atreuen a interceder por nosotros con Dios nuestro Señor, que Maria, si nos retiramos dellos, por esso es Madre de Desamparados, y haze glorioso alarde de serlo, para que quando los Santos no se atreuan, su piedad sola emprenda conseguir este fauor de su diuino hijo. Para hazer la santa Ester la peticion ya ponderada le preuino con la oracion a Dios nuestro Señor, y en ella entre otras cosas le dixo: *Domine mi, qui Rex noster es solus, adiuua me solitariam.* Señor, vos que sois mi verdadero Principe, fauorecedme, que estoy desamparada: notable lenguaje, *solitariam*, desamparada. Pues como vna tan gran Reyna, que se tuuiera por dicho solo qualquier Principe de seruirle, se llama solitaria? Serà porq̄ solo confiaua de Dios nuestro Señor. Esta gloriosa Reyna, assi lo dize el texto: *Cuius præter te nullus est auxiliator alius.* Y el docto Ruperto: *Etiam inter turbas est solitaria, quia in nullo alio præterquam in Deo spem habebat.* Está bien: pero fue dar a entender, que Maria, de quien era figura esta señora, aunque se vea solitaria, y que no ay santo que interceda por el pecador, si que está desamparado, esta señora como Madre de Desamparados, aun con todo emprende la causa. El grande Alberto espresamente: *Ipsa est etiam, quæ desperatorum peccatorum causam, quam etiam in nullus sanctorum præsumit assumere, ipsa assumit,* y concluye, *certè omnibus derelinentibus te, mater misericordie non te derelinquet.* Las entrañas de piedad desta Señora no te desampararán, todos te pueden desamparar, no Maria, que tiene por titulo entonces ampararte. *Dedisti metuentibus te significatione, &c.* su sacratissimo, y virgineo claustro. *Beatus venter qui te portauit.*

B

quan

Y quando la obstinacion en la Prouincia commouida sea tanta, que no corresponda a las inspiraciones que de Dios nuestro Señor le diligencia la Virgen, para que reconozca a su Principe, y señor natural, a quien tenia juradas obediencias, el amparo de Dios nuestro Señor, y de la Virgen no nos ha de faltar, pues la justicia de la causa de nuestro Monarca Español, ya se declaró en otra ocasion en el altísimo Tribunal de los Tronos, quando entre otros Principes soberanos se ventilò este mismo pleito. Es texto espresso a este intento aquel enigma, que mandò Dios nuestro Señor al Propheta Ezequiel, que propusiesse a su pueblo, en el cap. 17. Vna aguila grande de tendidas alas, y dilatadas plumas, gloriosa por lo robusto de sus fuerças; y vana por la variedad de su buelo: *Aquila grandis magnarum alarum, longo membrorum ductu, plena plumis, & varietate*, se lleuò del Libano vn hermoso renueuo de vn cedro, plantò con todo vna semilla de la tierra, que crecio en su natural suelo, hasta dilatarse en vna fertil viña, que mirãdo la sombra de sus alas, y poniendo en el lugar de aquella, fixas sus raizes, dilatò sus sarnientos de manera, que embidieron su amenidad los mas fertiles viñedos de la tierra: *Facta est ergo vinea, & fructificauit in palmites, & emisit propagines*. En esto estaua quando vno otra aguila tambien de lucidas, y vistosas plumas, y la viña sin atencion a que viuia a la custodia de la primera aguila, puso en la segunda sus raizes, reboluió a esta lo ameno de sus hojas, para que de su riego se fertilizasen sus sulcos: *Facta est aquila altera grandis, &c. & ecce vinea ista, quasi mittens radices ad eam, palmites suos extendit ad illam, vt irrigaret eam de areolis germinis sui*. Sintio Dios nuestro Señor esta resolucion, y le mãdò al Profeta, q̄ la notificasse de su parte a la viña sus quejas. No era vna viña fertil plantada en hermosa tierra? No crecia amena en hojas, y frutos? Porque ha hecho tal mudança? Que presume que se le ha de lograr su resolucion? *Ergone prosperabitur?*

tur? Nonne cum tetigerit eam ventus urens, siccabitur? Apenas la embestira lo furioso del Cierzo, quando quedará seca esta viña, y Dios nuestro Señor tomará por proprio este agrauio. Valgame Dios que enigma es este? el mismo texto, y las glosas. Era la primera aguila el Monarca de los Babilonios que configuió, y vniò a su Corona a Gerusalem, y al pueblo de Israel, y le dexò con Sedechias, que se significauan por la viña: era esta aguila de grandes alas, y hermosas plumas, *multis imperans nationibus* dize la Interlineal. Crecia esta viña quãdo vino la otra aguila, *Pharao Rex Aegypti* dize la misma Interlineal, y la viña tendiò àzia èl sus ramas, y quiso fixar sus raizes, atropellando con los respetos al Monarca Asirio a cuya sombra, y proteccion viuia, entregòle a Faraon sus riquezas, y su riego, *pecunias à Sedechia Regi Aegyptiorum missas significat*, dize la Interlineal, y sin atender a los juramentos hechos al Babilonio, se hizo a la parcialidad del Rey Egipcio solicitando su amparo con solenes embaxadas, *mittens solemne nuncios ad contrahendum foedus, & amicitiam*, dize Lira, pidiendo que le defendiesse con sus exercitos, y espeliesse con sus armas al Monarca Babilonio su primera aguila, y natural señor, *ferendo sibi auxilium in bellatoribus suis*, dize Lira: de facierto que le castigò con tãtas veras Dios nuestro Señor, que mandò al Profeta, que le dixesse al pueblo: *Nunquid prosperabitur, & consequetur salutem qui fecit hæc? &c. Vuo ego, quoniam iuramentum, quod spreuit, & foedus, quod præuaricatus est, ponam in caput eius.* Que piensa que ha de salir bien del empeño? el juramento que ha rompido, y la paz cõ que ha atropellado, y la guerra que ha mouido, ha de caer sobre su cabeça, y lo ha de llorar.

Pues Señor, que delito ha sido este tan grande; que asì os hazeis a la parte de la primera aguila, que agrauio es este? que sinrazon, que tan por propria la emprendeis vos? El delito es, dize Lirano, que Sedechias, y el pueblo de Dios,

ex multiplicatione suae potestatis eleuatus voluit negare tributum Regi Babylonis, & ut hoc melius faceret, confederauit se Regi Aegypti, qui erat aduersarius Regis Babylonis. Yo he de fauorecer a la aguila de los Asirios, porque el pueblo *ex multiplicatione suae potestatis eleuatus*, engreido con la multitud de sus priuilegios, quiso negar la obediencia al Rey Monarca Asirio, y para esto se entregó al Rey de Egipto, que era enemigo del Babilonio, sin atencion a los iuramentos hechos. Es esta nuestra causa? Es este nuestro pleito? Aunque la primera aguila del orbe se lleuò el renueuo hermoso del timbre Catalan, vniendole el aguila de Austria a las demas piedras preciosas de su Corona, no dexó el Principado en su antigua, y gloriosa nobleza? No florecia viña fertil a la benigna sombra de las alas desta aguila, Monarca de tan diuersas, y estendidas naciones? A titulo de sus priuilegios, que les conseruò, y multiplicò de manera, que se hallaua tan entrefacada de la esfera de vasallo, que tocava en terminos de Señor libre, con este color no le negó la obediencia? No se confederò con el aguila del Rey Christianissimo, que guerreaua con el Catolico Monarca? No se atropellò a las obligaciones vinculadas con publicos, y solenes juramentos? Pues la misma sentencia hemos de confiar de Dios. *Viuo ego, quoniam iuramentum quod spreuit, & praeuaricatus est, ponam in caput eius.* Que sino se restituye a su natural señor, caera sobre la cabeça del Principado, y sobre la Ciudad principal el castigo, y Dios nuestro Señor ayudará al verdadero Principe para que consiga su viña, y la soberana Aguila del cielo Maria, que por ella entiende a la Virgen san Antonio de Padua en sus Concordancias de las festiuidades de Maria, amilánará a los enemigos como cordos; lenguaje de nuestro Ilustrissimo Prelado santo Tomas de Villanueva, aunque a otro intento conc. 1. in Epiphan. *Quasi potēs aquila tremulos cū superuolitat turdos, talis Virgo Regia barbaros cū circūbicit Reges,* para que la primera

ra

ra Aguila del mundo , el Español Austriaco consiga gloriosos triunfos.

Y mas quando la Catolica Magestad manda que entren en la Prouincia alterada sus exercitos , mostrando su Real clemencia , y abraçando como padre a sus vasallos , publicando oluidos en su memoria de los passados mouimientos ; acciones todas que le concilian de Dios nuestro Señor aumentos de soldados , de exercitos , y de Reynos. Así lo dixo el santo Rey David en el Salmo 17. quando se mostraua agradecido al Señor de los fauores recibidos en la guerra: *Dedisti mihi protectionem salutis tuæ, & dextera tua suscepit me. Et disciplina tua correxit me in finem, & disciplina tua ipsa me docebit.* Leyo el eminente Cayetano , *& mansuetudine tua multiplicabis me* , me multiplicareis , Señor , mis exercitos con la mansedumbre que me aueis enseñado. *Dono virtutis mansuetudinis secundum te mihi concessio , multiplicabis me augendo milites , exercitum , Regnum* , dize el doctissimo Cardenal. Esto , Señora , os suplicamos todos postrados a vuestros pies : esto os suplica nuestro Illustrissimo , y Excelentissimo Prelado , Principe en este Reyno de entrambas jurisdicciones : esto os ruega en el estado Eclesiastico el muy Ilustre Cabildo desta santa Metropolitana Iglesia : esto la insigne Clerecia : esto las sagradas Religiones : esto en el estado secular la muy Ilustre Ciudad, la estrenua Nobleza de ella , lo piadoso de todo este numeroso pueblo , todos proponemos seruir a vuestro precioso hijo, y nuestro Señor, todos nos acogemos a vuestro amparo , ya conoceis el coraçon de todos , que si no os labran de diamantes vuestra Capilla , la labran poniendo en aquellas piedras sus coraçones , todos os piden vuestras bendiciones , todos a vuestra intercessiõ suplican gracia para morir en gracia , gracia para gozar de vuestra dulce presençia en la gloria , ad

quam nos perducatur Dominus,

Amen;

ra Aguila del mundo, el Español Austria con gloria
forrinos.

Y mas quando la Católica Magestad manda que en
en la Provincia de las Indias, mostrados la Real
clemencia, y obrando como padre a los valles, y
cande olvidos en la memoria de los pastores y
acciones todas que lo concilian de Dios nuestro Señor su
mentos de los Indios, de exercios, y de Reyes. Así lo
xo el Santo Rey David en el Salmo 17. quando se
agradado al Señor de los favores recibidos en la guerra.
Deseo mió protección, Señor, y de tu mano
me. En disciplina tu corrige me in furore. Et disciplina
tu me docuit. Leyo el eminente Cardenal, y
tu multiplicar me, me multiplicarás, Señor, mis
tos con la mansuetudine que me seas enseñada. Domine
tuam mansuetudine fecerunt me misericordioso, et
me rogabam, excelsus, Rex, dice el doctor
Cardenal. Esto, Señor, os suplico todos los
vuestra piedad: esto os suplico en este Rey, y en
santísimo Príncipe, Príncipe en este Rey, y en
indiciones: esto os suplico en el estado de
Ilustre Cabildo de la Santa Metropolitana de
inguna Clero: esto os suplico en la Religión, esto en el
todo secular, y en la Ciudad, la Iglesia, y
la, lo pido de todo este gran pueblo, todos
ponerme a vuestro precioso hijo, y a
dos por algunos años, y como en
con de todos, que si no de la de
esta Iglesia, y de todas las
todas las Indias, y de todas las
clase de Indias para mostrar gracia para
de vuestras dulces presencias en la gloria.

Quam per vos...